

AUTORIZA Y REGULARIZA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS PARA EL FUNCIONARIO QUE INDICA, A CONTAR DEL MES DE JUNIO DE 2019.

INDEPENDENCIA, 05 JUL 2019
DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° **3103** /2019

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Memorandum N°138, de 20 de junio de 2019 del Departamento de Servicios Generales; el Ingreso N°1311, de 20 de junio de 2019, de la Dirección de Administración y Finanzas; el Decreto Alcaldicio Exento N°2464, de 24 de mayo de 2019 que nombra como Secretario Municipal Subrogante a don German Muñoz Navarro; las necesidades del Servicio; el Decreto Alcaldicio Exento N°2214, de 14 de mayo de 2018, que modifica Decreto Alcaldicio Exento N°2797, de fecha 04 de agosto de 2014, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones y firma y que fija su texto refundido que no se acompaña por ser de público conocimiento; lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

AUTORIZASE Y REGULARIZASE, la realización de trabajos extraordinarios a contar del mes de Junio de 2019, al funcionario, que más abajo, se detalla, del Departamento de Servicios Generales.

SERVICIOS GENERALES	19	0%
IVAN DE LA FUENTE ESPINOZA	30	50

Dichos trabajos extraordinarios se pagarán con la remuneración subsiguientes a cada mes, según lo efectivamente trabajado. Aquellos funcionarios que realicen más horas extras de las decretadas, como así mismo que realicen horas extras que no estén en este decreto, estas serán retribuidas con descanso compensatorio, para lo cual el Director respectivo deberá solicitar al Administrador Municipal la aprobación correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y, TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, y hecho, **ARCHÍVESE.**

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



GERMAN MUÑOZ NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



LUIS MAYORGA SALCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MJM/irv.-

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Administrador Municipal - Secretaría Municipal - Control - Interesado - Personal (2) - Oficina de Partes